

ACUERDO # 32



COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

RESULTANDO PRIMERO. En sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 19 de Enero de 2021, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alma Gloria Dávila Luevano, mediante la cual se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal a través de la SADER y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la SECAMPO para que apoyen la implementación del proyecto “Establecimiento de parcelas demostrativas en Zacatecas”.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma Sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. La proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- *Zacatecas, al igual que nuestro país, no produce el maíz que demanda su población; por tanto, se hace necesario buscar estrategias de sensibilización a los productores, demostrando directamente en campo, siembras con resultados exitosos en términos de rendimiento y calidad con la finalidad de lograr en el mediano plazo la autosuficiencia en maíz, contribuyendo de esa manera a lograr la estabilidad económica y social de nuestra sociedad.*



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SEGUNDO.- *La grave crisis que padecemos en lo que hace a la producción de alimentos, obedece a la decisión histórica de los gobiernos neoliberales de abrir indiscriminadamente nuestra economía al mercado internacional, que se tradujo en un proceso de desmantelamiento y abandono de las instituciones que se ocupaban de realizar investigación, transferencia tecnológica y que brindaban asistencia técnica a los productores.*

TERCERO.- *Históricamente, el ahora Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, ha venido planteando como objetivo esencial de su política agropecuaria, la autosuficiencia alimentaria como un elemento fundamental para fortalecer nuestra soberanía nacional. En esa perspectiva, el proyecto que proponemos busca implementar en Zacatecas parcelas demostrativas en los ocho Distritos de Desarrollo Rural a efecto de demostrar de una manera práctica que es posible incrementar sustancialmente tanto los rendimientos, como mejorar la calidad del grano, en calidad de proyecto piloto, que posteriormente, y de manera planificada, se haría extensivo a los Estados graneros del país.*

CUARTO.- *Mediante estas parcelas demostrativas de distintas variedades de maíz de alto potencial productivo, podríamos motivar al productor para que adopte y aplique tecnología al sistema tradicional de siembra, logrando elevar los rendimientos y transitar hacia la autosuficiencia alimentaria en la entidad en un primer momento.*

QUINTO.- *La estrategia principal consistiría en difundir diversos paquetes tecnológicos adecuados a la región, tipo de suelo, maquinaria, equipo, mercado y condiciones de usos y costumbres del productor.*



SEXTO.- Estrategias: Previo al programa productivo, se realiza diagnóstico del territorio considerando cinco hectáreas por Distrito con análisis físico químico de suelo y agua; una vez interpretado los resultados de laboratorio, se elabora programa preciso de nutrición conforme a condiciones de textura y estructura del suelo, anexo otras consideraciones como son: pronósticos del tiempo, condiciones climatológicas, semilla adecuada y riesgos por heladas, granizo, vientos y sequias. Complemento adicional, Magnetización de semilla, uso de agua agrícola ionizada y ciclo lunar.

SÉPTIMO.- La puesta en práctica de las parcelas en los distritos, sería en el periodo Enero-Diciembre, será en coordinación con los Jefes de Distrito y casas comerciales distribuidoras de semilla de alta calidad genética. probada en zonas de temporal y riego con excelentes resultados de producción.

OCTAVO.- La importancia de establecer Parcelas Demostrativas de maíz en Zacatecas en terrenos propios de los productores y por distrito, riego y temporal, referente importante de motivación a través de hechos prácticos, usando tecnología de vanguardia con garantía de elevar rendimiento y poder cubrir el déficit que demanda su población.

NOVENO.- Por lo anterior; importante que productores adopten tecnología sembrando variedades adecuadas a la región sin afectar el medio ambiente, sugerimos realizar cada actividad según fecha de programa, precisando a todos los propietarios de parcelas, la asesoría inicia cuando el productor levanta el ultimo grano: a continuación se toman muestras de suelo y agua para su análisis de fertilidad, los resultados de laboratorio permite tener un claro panorama de la textura y estructura del suelo, PH, conductividad eléctrica y poder elaborar un



programa de nutrición acorde al terreno, considerando micros, macros y micro-elementos, requerido en el programa de producción, mismo que se aplicara en tiempo y forma, contratiempos afectan a final de cuentas en la cosecha.”

**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al C. Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, al C. Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural del Ejecutivo Federal, Víctor Villalobos Arámbula; al C. Gobernador del Estado de Zacatecas, Alejandro Tello Cristerna y al C. titular de la Secretaria del Campo del Ejecutivo Estatal (SECAMPO), Lic. Gustavo Uribe Góngora, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias:

Primero.- Se sirvan apoyar la implementación del proyecto denominado “Establecimiento de Parcelas Demostrativas en Zacatecas”, propuesto por el Centro de innovación tecnológica Mano Amigo, A. C. (CITMAC).

Segundo.- A tal efecto, se sirvan asignar los recursos necesarios con base en el Presupuesto 2021, tanto en la Federación, como en el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en razón de que se trata de un proyecto de carácter estratégico para la soberanía de nuestro país.

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PUBLICACIÓN.**



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintiuno.

PRESIDENTE

DIP. RAÚL ULLOA GUZMÁN

SECRETARIA

**DIP. MÓNICA LETICIA FLORES
MENDOZA**

SECRETARIO

DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**